



Madrid, 19 de enero de 2004

COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Muy señores nuestros:

OPA sobre acciones de ACERALIA

Adjunto les remitimos el disquete que contiene el Folleto Explicativo de la Oferta Pública de Adquisición de un máximo de 6.207.261 acciones de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A., formulada por la propia sociedad, para su exclusión de negociación.

El contenido del Folleto Explicativo que figura en el disquete acompañado es idéntico a la versión escrita del mismo registrada en la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.

Asimismo autorizamos a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES a difundir el mencionado Folleto por vía telemática.

Atentamente,

D. Francisco Pérez-Crespo Payá
Secretario del Consejo de Administración
ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A.

FOLLETO EXPLICATIVO Y ANEXOS DE LA
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
DE
ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A.

PARA SU EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN

formulada por

ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A.

Enero de 2004

*De conformidad con lo establecido en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores,
el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de
adquisición, y demás legislación aplicable*

*La presente Oferta Pública de Adquisición ha sido autorizada por
la Comisión Nacional del Mercado de Valores
en enero de 2004*

INDICE

CAPÍTULO I.- ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA

- I.1. Denominación y domicilio de la SOCIEDAD AFECTADA
- I.2. Denominación, domicilio, objeto social y capital social de la SOCIEDAD OFERENTE
 - I.2.1. Objeto social
 - I.2.2. Capital social
- I.3. Entidades que pertenecen al mismo Grupo que la SOCIEDAD OFERENTE, con indicación de la estructura del Grupo
- I.4. Persona responsable del Folleto Explicativo
- I.5. Relación de valores de la SOCIEDAD, de las que son titulares, directa o indirectamente, la propia SOCIEDAD, las sociedades de su Grupo, personas que actúen por cuenta de la SOCIEDAD o concertadamente con ésta y los miembros de sus Órganos de Administración
 - I.5.1. Acciones en autocartera
 - I.5.2. Participaciones en el capital de la SOCIEDAD de las que sean titulares los miembros de su Consejo de Administración y los miembros del Consejo de Administración de las sociedades del Grupo del que forma parte
 - I.5.3. Participaciones en el capital de la SOCIEDAD correspondientes al Grupo ARCELOR
 - I.5.4. Participaciones en el capital de la SOCIEDAD de otras personas que actúen por cuenta de la SOCIEDAD y/o de las sociedades pertenecientes a su Grupo o al Grupo ARCELOR o concertadamente con éstas
- I.6. Acuerdos, expresos o no, entre la SOCIEDAD y los miembros de su Órgano de Administración. Ventajas específicas reservadas a dichos miembros

- I.7. Información sobre la actividad y situación económico-financiera de la SOCIEDAD y su Grupo, con indicación de su patrimonio, cifra de negocios, activos totales, endeudamiento y resultados, y referencia expresa a cualquier salvedad o indicación relevante que conste en los Informes de Auditoría en relación con ellos

CAPÍTULO II.- ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

- II.1. Valores a los que se extiende la Oferta
- II.2. Contraprestación ofrecida
- II.2.1. Justificación y métodos empleados para la determinación del precio ofrecido
- II.3. Número máximo y mínimo de valores a los que se extiende la Oferta; prorrateo
- II.4. Garantía constituida por la SOCIEDAD
- II.5. Declaración de un posible endeudamiento de la SOCIEDAD

CAPÍTULO III.- ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

- III.1. Plazo de aceptación de la Oferta
- III.2. Formalidades relativas a la aceptación de la Oferta y forma y plazo de la contraprestación
- III.2.1 Formalidades relativas a la aceptación
- III.2.1 Forma y plazo del pago
- III.3. Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta
- III.4. Designación de la Sociedad de Valores que ha de actuar por cuenta de ACERALIA

CAPÍTULO IV.- OTRAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA OFERTA

IV.1. Finalidad perseguida con la adquisición, mencionando expresamente las intenciones sobre la actividad futura de la SOCIEDAD

IV.1.1. Finalidad perseguida con la Oferta

Antecedentes

Finalidad de la Oferta

Actividad de ACERALIA. Activos y pasivos

Modificaciones estatutarias y del Consejo de Administración

Incidencia sobre la política social de ACERALIA

Incidencia sobre la política de dividendos de ACERALIA

IV.2. Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia y Reglamento (CEE), número 4.064/1989, del Consejo de las Comunidades Europeas

IV.3. Disponibilidad del Folleto Explicativo

INDICE DE ANEXOS

- ANEXO 1** Certificación relativa a la constitución y los Estatutos Sociales vigentes de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A., expedida por el Registro Mercantil de Asturias
- ANEXO 2** Organigrama simplificado de las principales sociedades del Grupo ARCELOR a 31 de diciembre de 2002.
- Organigrama de las principales sociedades del Grupo ACERALIA a 31 de diciembre de 2003.
- ANEXO 3** Certificación de los acuerdos de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A., celebrada en fecha 8 de enero de 2004, en relación con la exclusión de negociación en Bolsas de sus acciones y formulación de la presente Oferta Pública de Adquisición.
- Certificación del acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A., celebrada en fecha 8 de mayo de 2003, en relación con la autorización para la adquisición de acciones propias.
- Certificado de la no constancia de impugnación de acuerdos sociales.
- ANEXO 4** Certificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A., en su sesión celebrada en fecha 8 de enero de 2004.
- ANEXO 5** Relación de las únicas operaciones de compra y venta de acciones de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A. realizadas por ARCELOR, S.A. y su grupo de sociedades en el período que media entre los doce meses anteriores a la fecha en que se anunció la operación y la fecha del presente Folleto Explicativo.
- ANEXO 6** Cuentas Anuales e Informe de Auditoría, individual y consolidado, de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A., correspondientes al ejercicio 2002.

Balance de Situación y Cuenta de Resultados, individual y consolidado, no auditados, de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A., a 30 de septiembre de 2003.

- ANEXO 7** Certificado de legitimación e inmovilización de las acciones de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A. propiedad de ARCELOR, S.A.
- ANEXO 8** Informe de Valoración, *fairness opinion* acerca de la razonabilidad del precio ofrecido dirigida al Consejo de Administración de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A., emitidos por SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A., en su condición de experto independiente y carta de vigencia, a enero de 2004, de las conclusiones del Informe de Valoración y de la *fairness opinion*.
- ANEXO 9** Certificado expedido por la Bolsa de Madrid sobre la cotización media de las acciones de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A. durante el semestre anterior a la fecha en que la Junta General Extraordinaria de la SOCIEDAD acordó solicitar la exclusión de cotización.
- ANEXO 10** Aval emitido por BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. (BANESTO) garantizando la Oferta.
- ANEXO 11** Modelo de anuncio de la Oferta Pública.
- ANEXO 12** Carta relativa a la publicidad de la Oferta.
- ANEXO 13** Aceptación por SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA, S.V., S.A. de su designación como entidad encargada de la liquidación.

CAPÍTULO I

=====
=====

ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA

Capítulo I

Elementos subjetivos de la Oferta.

I.1. Denominación y domicilio de la SOCIEDAD AFECTADA

La SOCIEDAD AFECTADA por la presente Oferta Pública de Adquisición de acciones (en adelante, “la Oferta”) es ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A. (en adelante, indistintamente, “ACERALIA” o la “SOCIEDAD”).

ACERALIA tiene su domicilio social en Residencia La Granda, Gozón (Asturias). Su Número de Identificación Fiscal es el A-81-046.856.

ACERALIA (anteriormente denominada CSI PLANOS, S.A.) fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Carlos Huidobro Gascón, en fecha 15 de diciembre de 1994, con el número 4431 de su Protocolo; modificada su denominación social mediante escritura pública autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Rodrigo Tena Arregui, el 1 de septiembre de 1997, con el número 995 de su Protocolo. Inicialmente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 883, Folio 184, Hoja nº M-142.100. Tras el traslado de su domicilio social, según escritura otorgada el 14 de octubre de 1997, ante el mismo Notario Don Rodrigo Tena Arregui, con el número 1.088 de Protocolo, a la fecha de este Folleto Explicativo, ACERALIA figura inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 2279, Folio 115, Hoja núm. AS-17946.

I.2. Denominación, domicilio, objeto social y capital social de la SOCIEDAD OFERENTE

La SOCIEDAD OFERENTE es la misma que la SOCIEDAD AFECTADA por tratarse de una Oferta Pública de Adquisición formulada por la propia SOCIEDAD sobre sus propias acciones para la exclusión de las mismas de negociación bursátil. Por lo tanto, las referencias a la denominación y domicilio de la SOCIEDAD OFERENTE son las mismas que se mencionan en el párrafo anterior, que por innecesarias no se

repiten. En lo sucesivo, no se hará referencia a SOCIEDAD AFECTADA o SOCIEDAD OFERENTE, por ser ambas la misma, utilizándose únicamente los términos “SOCIEDAD” o “ACERALIA”, indistintamente.

Se relacionan a continuación, el objeto social de la SOCIEDAD y los principales datos referentes a su capital social.

I.2.1. Objeto social

De acuerdo con el artículo 2 de sus Estatutos Sociales, el objeto social de ACERALIA es el siguiente:

- “a) La fabricación, transformación, distribución y comercialización de toda clase de productos siderúrgicos y metalúrgicos, sus materias primas, semielaborados y subproductos.*
- b) El diseño, realización de proyectos, dirección y ejecución de obras, instalaciones y construcciones con productos siderúrgicos o metalúrgicos.*
- c) La realización de actividades de investigación, ingeniería, desarrollo y promoción por cuenta propia o de terceros, en relación con los procesos y productos siderúrgicos y metalúrgicos en general, su utilización y reciclado.*
- d) La explotación de minas y canteras y la comercialización de minerales.*
- e) La explotación de la propiedad industrial y de la tecnología de que disponga la sociedad, así como la prestación de servicios de asesoramiento, asistencia técnica y consultoría en los campos referidos a las actividades señaladas en los apartados precedentes.*

Todas estas actividades podrán ser desarrolladas directamente, o bien de forma indirecta mediante la titularidad y gestión de acciones o participaciones en sociedades de objeto idéntico, análogo o complementario.”

I.2.2. Capital social

El capital social de ACERALIA es de 751.250.000 euros, representado por 125.000.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, de serie y clase única, representadas por anotaciones en cuenta. Todas las acciones se encuentran admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y se negocian a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (en adelante, el "SIBE").

Se adjunta como **ANEXO 1** certificación relativa a la constitución y los Estatutos Sociales vigentes de ACERALIA, expedida por el Registro Mercantil de Asturias.

I.3. Entidades que pertenecen al mismo Grupo que la SOCIEDAD, con indicación de la estructura del Grupo

ACERALIA es la sociedad cabecera de un conjunto de sociedades respecto a las cuales ACERALIA es la sociedad dominante a los efectos del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores (en adelante, el "Grupo ACERALIA"). A su vez, ACERALIA pertenece a un grupo de sociedades cuya sociedad matriz es ARCELOR, S.A. (en adelante, "ARCELOR"), sociedad que controla a ACERALIA y que posee una participación del 95,034 % de su capital social (118.792.739 acciones).

ARCELOR no forma parte de ningún grupo de sociedades tal y como se define en el artículo 4 de la Ley de Mercado de valores ni en el artículo 42.1 del Código de Comercio, ni está controlada por ninguna persona física o jurídica de acuerdo con dichos artículos. Se adjunta, como **ANEXO 2** un organigrama simplificado de las principales sociedades del conjunto de sociedades respecto a las cuales ARCELOR es la sociedad dominante a los efectos del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores (en adelante, el "Grupo ARCELOR") a 31 de diciembre de 2002.

De acuerdo con la información proporcionada por ARCELOR y con lo establecido en el Folleto de admisión a negociación en la Bolsa de Valores de Luxemburgo de determinados valores emitidos por ARCELOR, registrado por la *Société de la Bourse de Luxembourg*, el día 23 de septiembre de 2003, las participaciones accionariales de ARCELOR que exceden del 3,50% del capital social (excluyendo las acciones

titularidad del Grupo ARCELOR), que eran conocidas por ARCELOR a 30 de junio de 2003 son las siguientes:

Accionistas ARCELOR	Porcentaje	
	de acciones en circulación ⁽¹⁾	de derechos de voto ⁽¹⁾
Estado de Luxemburgo	5,9 %	6,6%
Corporación J.M.A.C., B.V.	4,1 %	4,6%
SOGEPA, S.A.	3,8 %	4,2 %

⁽¹⁾ La diferencia entre el porcentaje de acciones en circulación y el porcentaje de derechos de voto se explica por la existencia de un número de acciones propias de ARCELOR (10,24%) titularidad de ARCELOR o de sociedades de su Grupo.

Asimismo, se incorpora en el mencionado **ANEXO 2** un organigrama del Grupo ACERALIA a 31 de diciembre de 2003, no habiéndose producido modificación alguna en el mismo hasta la fecha del presente Folleto Explicativo.

I.4. Persona responsable del Folleto Explicativo

Asume la responsabilidad del contenido de este Folleto, en nombre y representación de la SOCIEDAD, Don Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz, casado, mayor de edad, con domicilio profesional en calle Albacete, número 3, Madrid, y provisto de Documento Nacional de Identidad número 5.241.137N, quien declara que los datos e informaciones comprendidos en el mismo son verídicos y que no se omite ningún dato o información relevante ni se induce a error.

Don Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz, actúa en su condición de Consejero Director General de la SOCIEDAD, haciendo uso de las facultades expresamente conferidas por acuerdos de la Junta General de Accionistas de fecha 8 de enero de 2004 y del Consejo de Administración de ACERALIA de fecha 8 de enero de 2004.

Se adjunta, como **ANEXO 3**, certificación acreditativa de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de ACERALIA de fecha 8 de enero de 2004, en los que se autoriza al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formular una Oferta Pública de Adquisición de acciones de la propia SOCIEDAD, a fin de excluir de negociación las mismas, y adoptar cuantas resoluciones sean a su juicio necesarias para la ejecución y desarrollo de la mencionada decisión. Asimismo, se adjunta como **ANEXO 4**, certificación acreditativa de las decisiones del Consejo de Administración de ACERALIA, de fecha 8 de enero de 2004, en las que, entre otras, se acuerda solicitar la exclusión de negociación de la totalidad de

las acciones representativas del capital social de ACERALIA y formular y promover la correspondiente Oferta Pública de Adquisición, aprobando el Folleto Explicativo de la misma, y fijando el precio ofrecido como contraprestación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, se hace constar expresamente que la incorporación del presente Folleto Explicativo y la documentación que lo acompaña en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la "CNMV") sólo implicará el reconocimiento de que los mismos contienen toda la información requerida por las normas que fijan su contenido y, en ningún caso, determinará responsabilidad de la CNMV por la falta de veracidad de la información en los mismos contenida.

I.5. Relación de valores de la SOCIEDAD, de las que son titulares, directa o indirectamente, la propia SOCIEDAD, las sociedades de su Grupo, personas que actúen por cuenta de la SOCIEDAD o concertadamente con ésta, y los miembros de sus Órganos de Administración

I.5.1 Acciones en autocartera

La SOCIEDAD no posee a la fecha del presente Folleto Explicativo acciones propias y tampoco ha realizado operaciones de autocartera en el periodo que media entre los doce meses anteriores a la fecha en que se anunció la operación, comunicada mediante el correspondiente Hecho Relevante el 25 de noviembre de 2003, y la fecha del presente Folleto Explicativo.

I.5.2 Participaciones en el capital de la SOCIEDAD de las que sean titulares los miembros de su Consejo de Administración y los miembros del Consejo de Administración de las sociedades del Grupo del que forma parte

A la fecha del presente Folleto Explicativo, los miembros del Consejo de Administración de ACERALIA, Don Juan José Aroztegui Urteaga y Don Walter Vermeisch son titulares, cada uno, de una acción de la SOCIEDAD. El resto de los miembros del Consejo de Administración de ACERALIA, los miembros de los Consejos de Administración de las sociedades del Grupo ACERALIA que están sujetos al Código de Conducta de ACERALIA en relación con el Mercado de

Valores, así como los miembros del Consejo de Administración de ARCELOR, no son titulares de acciones de ACERALIA, a la fecha del presente Folleto Explicativo. La SOCIEDAD no tiene constancia de que ningún otro Consejero del Grupo ACERALIA o del Grupo ARCELOR sea titular de acciones de ACERALIA a la fecha del presente Folleto Explicativo.

En los doce meses anteriores a la fecha en que se anunció la Oferta y hasta la fecha del presente Folleto Explicativo, las únicas operaciones sobre acciones de ACERALIA por parte de los miembros del Consejo de Administración de la SOCIEDAD han sido realizadas por los Consejeros Don Juan José Aroztegui Urteaga y Don Walter Vermeisch a fin de permitir su elección como Consejeros por cooptación. Don Walter Vermeisch adquirió una acción de ACERALIA por 13,33 euros con fecha 3 de febrero de 2003, y Don Juan José Aroztegui Urteaga adquirió una acción de ACERALIA por 13,00 euros con fecha 4 de febrero de 2003. Al margen de estas operaciones, ninguno de los miembros del Consejo de Administración de ACERALIA, ninguno de los miembros de los Consejos de Administración de las sociedades del Grupo ACERALIA que están sujetos al Código de Conducta de ACERALIA en relación con el Mercado de Valores y ninguno de los miembros del Consejo de Administración de ARCELOR ha realizado ninguna operación en relación con las acciones de la SOCIEDAD en el periodo que media entre los 12 meses anteriores a la fecha en que se anunció la Oferta y la fecha del presente Folleto Explicativo. La SOCIEDAD no tiene constancia de que ningún otro Consejero del Grupo ARCELOR o del Grupo ACERALIA haya realizado operaciones con acciones de ACERALIA en el periodo que media entre los 12 meses anteriores a la fecha en que se anunció la Oferta y la fecha del presente Folleto Explicativo.

I.5.3 Participaciones en el capital de la SOCIEDAD correspondientes al Grupo ARCELOR

ARCELOR, como sociedad dominante de ACERALIA, es titular de un total de 118.792.739 acciones de la SOCIEDAD, representativas de un 95,034% de su capital social.

Se hace constar que, a la fecha del presente Folleto, no existen otras entidades pertenecientes al Grupo ARCELOR), distintas de la propia ARCELOR, que sean titulares de acciones de ACERALIA.

Se adjunta como **ANEXO 5** un cuadro explicativo de las únicas operaciones realizadas por el Grupo ARCELOR sobre acciones de ACERALIA en los doce meses

anteriores a la fecha en que se anunció la operación y la fecha del presente Folleto Explicativo.

No obstante, ARBED ESPAÑA B.V. (en adelante, "ARBED ESPAÑA"), sociedad perteneciente al Grupo ARCELOR, era titular de 37.501.000 warrants ("Warrants ACERALIA 1997") emitidos por ACERALIA en noviembre de 1997 y que fueron íntegramente suscritos y desembolsados por ARBED ESPAÑA. En la liquidación de ARBED ESPAÑA B.V., de fecha 29 de abril de 2002, los únicos socios ARBED S.A. (en adelante, "ARBED") y SIDMAR, N.V. recibieron, respectivamente, un 52% y un 48% de dichos Warrants.

Cada Warrant ACERALIA 1997 da derecho a suscribir una acción nueva de ACERALIA que será emitida por ésta en el momento de su ejercicio y del pago del precio de suscripción. El precio por acción se satisfará a ACERALIA y será igual al nominal de la acción más una prima variable, que se determinará (i) en el caso de que las acciones de ACERALIA coticen en Bolsa, por la diferencia entre la media del valor de cotización durante los tres meses naturales completos anteriores a la conversión, con un descuento de un 15%, y el valor nominal; (ii) si las acciones de ACERALIA no cotizan por la diferencia entre el valor neto contable de dichas acciones de conformidad con el último Balance auditado, con un descuento del 15%, y el valor nominal. En ningún caso el importe del desembolso será inferior al valor nominal de la acción.

Estos Warrants podrán ejercitarse hasta el día 31 de diciembre de 2004. No obstante, las condiciones de emisión de los Warrants ACERALIA 1997 preveían que no podrán ejercitarse aquellos Warrants ACERALIA 1997 sobre los que esté constituido y en vigor un derecho de garantía real. A estos efectos, se hace constar que el día 20 de noviembre de 1997 ARBED ESPAÑA constituyó una prenda en favor de la SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES, S.A. ("SEPI") sobre la totalidad de los Warrants ACERALIA 1997. Dicha prenda fue cancelada mediante escritura pública autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Rodrigo Tena Arregui, en fecha 23 de mayo de 2003, con el número 1.844 de su protocolo. Desde esta fecha y hasta el 31 de diciembre de 2004, los Warrants ACERALIA 1997 pueden ser ejercitados en cualquier momento, no habiéndose producido, hasta la fecha, el ejercicio de los mismos.

Las acciones a suscribir en caso de ejercicio de la totalidad de los mencionados Warrants representarían el 23,077% del capital social resultante de la SOCIEDAD, tras la ampliación de capital necesaria para la emisión de las acciones en

contraprestación de los mencionados Warrants. En caso de ejercicio de la totalidad de los mencionados Warrants, la participación de ACELOR en el capital social de ACERALIA pasará a ser del 96,18%, frente al 95,34% actual, sin perjuicio del resultado de la presente Oferta. A la fecha del presente Folleto Explicativo, no está previsto el ejercicio de dichos Warrants.

I.5.4 Participaciones en el capital de la SOCIEDAD de otras personas que actúen por cuenta de la SOCIEDAD y/o de las sociedades pertenecientes a su Grupo o al Grupo ARCELOR o concertadamente con éstas

No existen acciones u otros valores, a la fecha del presente Folleto Explicativo, en el capital de la SOCIEDAD que sean titularidad de otras personas que actúen por cuenta de la SOCIEDAD o concertadamente con ésta, ni por cuenta de o concertadamente con cualquiera de las sociedades dependientes de ACERALIA, sin que por dichas personas o entidades se haya realizado operación alguna sobre dichas acciones o valores de la SOCIEDAD en el período que media entre los 12 meses previos al anuncio de la Oferta y la fecha del presente Folleto Explicativo.

Asimismo, no existen otras acciones o valores, a la fecha del presente Folleto Explicativo, en el capital de la SOCIEDAD adquiridas por cuenta de, o concertadamente con, ARCELOR o cualquiera de las sociedades dependientes de ARCELOR, sin que se haya realizado en tales conceptos operación alguna sobre las acciones o valores de la SOCIEDAD en el período que media entre los 12 meses previos al anuncio de la Oferta y a la fecha del presente Folleto Explicativo.

I.6. Acuerdos, expresos o no, entre la SOCIEDAD y los miembros de su Órgano de Administración. Ventajas específicas reservadas a dichos miembros

No existe ningún tipo de acuerdo, expreso o no, entre ACERALIA, ARCELOR, las sociedades de sus Grupos o sus accionistas y los miembros del Consejo de Administración de ACERALIA, ni se ha reservado ventaja específica alguna para los mismos.

Tampoco existe ningún tipo de acuerdo entre ACERALIA, las sociedades de su Grupo o sus accionistas con ARCELOR, las sociedades de su Grupo o los accionistas de ARCELOR en relación con la presente Oferta.

I.7. Información sobre la actividad y situación económico - financiera de la SOCIEDAD y de su Grupo consolidado, con indicación de su patrimonio, cifra de negocios, activos totales, endeudamiento y resultados, y referencia expresa a cualquier salvedad o indicación relevante que conste en los Informes de Auditoría en relación con ellos

El Grupo ACERALIA tiene una producción de 9,6 millones de toneladas de acero líquido y opera en tres áreas principales de negocio: productos planos, productos largos y distribución-transformación-“trading”.

En el año 2002, un 69% de las expediciones del Grupo se realizaron en España, un 17% en la Unión Europea y un 14% en resto del mundo.

Por sectores productivos, y con relación a las ventas directas a clientes finales, el 21% se ha destinado a procesadores, el 17% a construcción, el 14% al sector de automóvil, el 12% a envases, el 10% a trefilados, el 4% a fabricantes de tubos, el 3% a electrodomésticos y el 19% a otros sectores.

A continuación se detallan algunas de las principales magnitudes de los estados financieros individuales y consolidados, auditados, de ACERALIA a 31 de diciembre de 2002 (comparativa con 31 de diciembre de 2001), así como los estados financieros intermedios individuales y consolidados de ACERALIA (no revisados por los Auditores de Cuentas de la SOCIEDAD) a 30 de septiembre de 2003:

Principales magnitudes de los estados financieros individuales de ACERALIA

(Información en miles de euros)	<u>31/12/01</u>	<u>31/12/02</u>	<u>30/09/03</u>
<i>Patrimonio Neto</i>	2.287.414	2.232.154	2.191.723
<i>Cifra de Negocios</i>	2.074.310	2.087.075	1.303.226
<i>Activos Totales</i>	3.271.838	3.110.285	3.009.288
<i>Beneficio neto atribuido del periodo</i>	121.456	-55.260	22.069
<i>Endeudamiento Total ⁽¹⁾</i>	745.243	703.589	642.177

<i>Titulización</i> ⁽²⁾	147.440	142.055	--
------------------------------------	---------	---------	----

⁽¹⁾ Incluye total acreedores a largo plazo y total acreedores a corto plazo.

⁽²⁾ El programa de titulización de cuentas de clientes de ACERALIA, que se encuentra explicado con detalle en la Nota 5(i) del Informe Anual 2002 de ACERALIA, comenzó en mayo del año 2000 y fue cancelado en febrero de 2003.

Principales magnitudes de los estados financieros consolidados de ACERALIA

(Información en miles de euros)	<u>31/12/01</u>	<u>31/12/02</u>	<u>30/09/03</u>
<i>Patrimonio Neto</i>	2.829.186	2.751.508	2.776.724
<i>Cifra de Negocios</i>	3.933.336	4.070.769	3.198.701
<i>Activos Totales</i>	4.889.709	4.814.011	4.997.102
<i>Beneficio neto del periodo</i>	217.068	1.122	83.319
<i>Endeudamiento Total</i> ⁽¹⁾	1.505.014	1.600.768	1.791.390
<i>Titulización</i> ⁽²⁾	147.440	142.055	--

⁽¹⁾ Incluye total acreedores a largo plazo y total acreedores a corto plazo.

⁽²⁾ El programa de titulización de cuentas de clientes de ACERALIA, que se encuentra explicado con detalle en la Nota 5(i) del Informe Anual 2002 de ACERALIA, comenzó en mayo del año 2000 y fue cancelado en febrero de 2003.

Como **ANEXO 6** se adjuntan las Cuentas Anuales e Informe de Auditoría, individual y consolidado, de ACERALIA, correspondientes al ejercicio 2002, así como el Balance de Situación y Cuenta de Resultados, individual y consolidado, no auditados, de ACERALIA, a 30 de septiembre de 2003.

A continuación se transcribe la salvedad del informe de auditoría de las Cuentas Anuales Consolidadas de ACERALIA, relativa al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002:

“Según se indica en las notas 5(l) y 13 de la memoria adjunta, el epígrafe de “Provisiones para Riesgos y Gastos” del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2002 incluye unos importes de 113.250 miles de euros y 16.788 miles de euros, registrados en ejercicios anteriores, que los Administradores del Grupo Aceralia entienden necesarios para la cobertura de los costes básicos de adaptación e innovación tecnológica, investigación y diversificación de productos, exigencias de medio ambiente y mejora de calidad, necesarios para mantener con garantías unos niveles de productividad competitivos en el mercado en los próximos años, así como para cubrir el importe correspondiente a determinados compromisos laborales. El epígrafe de “Deudores” del Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2002 incluye un impuesto sobre beneficios anticipado de 5.245 miles de euros que corresponde al efecto impositivo de la provisión

por compromisos laborales mencionada anteriormente. A la fecha de emisión de este informe no tenemos evidencia objetiva de pasivos devengados que justifiquen la necesidad de mantener registradas dichas provisiones y el mencionado impuesto sobre beneficios anticipado.

“En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de otros auditores, excepto por los efectos de salvedad mencionada en el párrafo 3 anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Aceralia Corporación Siderúrgica, S.A. y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2003 y de los resultados consolidados de sus operaciones y de los recursos consolidados obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, excepto por el cambio con el que estamos de acuerdo y que tiene su origen en un cambio de la normativa contable acerca del reconocimiento de las deducciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades pendiente de aplicar por insuficiencia de cuota según se describe en la nota 5(o) de la memoria, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.”

Seguidamente, se transcribe la salvedad del informe de auditoría de las Cuentas Anuales Individuales de ACERALIA, relativa al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002:

“Según se indica en las notas 4(l) y 10(b) de la memoria adjunta, el epígrafe de “Provisiones para Riesgos y Gastos” del balance de situación al 31 de diciembre de 2002 incluye unos importes de 113.250 miles de euros y 11.957 miles de euros, registrados en ejercicios anteriores, que los Administradores de la Sociedad entienden necesarios para la cobertura de los costes básicos de adaptación e innovación tecnológica, investigación y diversificación de productos, exigencias de medio ambiente y mejora de calidad, necesarios para mantener con garantías unos niveles de productividad competitivos en el mercado en los próximos años, así como para cubrir el importe correspondiente a determinados compromisos laborales. El epígrafe de “Deudores” del Balance de situación al 31 de diciembre de 2002 incluye un impuesto sobre beneficios anticipado de 4.185 miles de euros que corresponde al efecto impositivo de la provisión por compromisos laborales mencionada anteriormente. A la fecha de emisión de este informe no tenemos evidencia objetiva de pasivos devengados que justifiquen la necesidad de mantener registradas dichas provisiones y el mencionado impuesto sobre beneficios anticipado.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de otros auditores, excepto por los efectos de la salvedad mencionada en el párrafo 3 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2002 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Aceralia Corporación Siderúrgica, S.A. al 31 de

diciembre de 2002 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.”

En el informe especial, que se realiza de conformidad con lo previsto por la Orden Ministerial de 20 de septiembre de 1992, con relación a la información pública a presentar correspondiente al primer semestre de 2003 y relativo a las Cuentas Consolidadas de ACERALIA, el auditor de cuentas de la SOCIEDAD indica:

“Como resultado de nuestro análisis les confirmamos que en la información semestral adjunta al 30 de junio de 2003 no se ha corregido totalmente la salvedad formulada respecto a las cuentas anuales del último ejercicio cerrado.

En consecuencia, los efectos que se derivarían de haber incorporado la salvedad expuesta anteriormente, una vez actualizados los importes devengados al 30 de junio de 2003 correspondientes a determinados pasivos con el personal, supondrían un aumento de los fondos propios consolidados que figuran en la información del primer semestre de 2003 de 121,86 millones de euros.”

En cuanto a las Cuentas Individuales de ACERALIA, en el informe especial que se realiza de conformidad con lo previsto por la Orden Ministerial de 20 de septiembre de 1992 con relación a la información pública a presentar correspondiente al primer semestre de 2003, el auditor de cuentas de la SOCIEDAD indica:

“Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que en la información semestral adjunta al 30 de junio de 2003 no se ha corregido la salvedad formulada respecto a las cuentas anuales del último ejercicio cerrado.

En consecuencia, los efectos que se derivarían de haber incorporado la salvedad expuesta anteriormente, una vez actualizados los importes devengados al 30 de junio de 2003 correspondientes a determinados pasivos con el personal, supondrían un aumento de los fondos propios que figuran en la información del primer semestre de 2003 de 119,02 millones de euros.”

CAPÍTULO II

ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

Capítulo II

Elementos objetivos de la Oferta.

II.1. Valores a los que se extiende la Oferta

La presente Oferta se realiza sobre las acciones de la SOCIEDAD, de 6,01 euros de valor nominal cada una, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y que se negocian a través del SIBE, que no son propiedad directa o indirectamente de ARCELOR.

ARCELOR ha manifestado formalmente a la SOCIEDAD su intención de no acudir a la presente Oferta Pública de Adquisición de acciones y ha inmovilizado las 118.792.739 acciones de ACERALIA de su propiedad, representativas de un 95,034% del capital social de ACERALIA, hasta el momento de publicación del resultado de la Oferta. A tales efectos, se adjunta como **ANEXO 7** del presente Folleto el correspondiente certificado de legitimación e inmovilización de las acciones de ACERALIA propiedad de ARCELOR.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, la Oferta tiene por objeto la adquisición de 6.207.261 acciones de ACERALIA que representan, aproximadamente, un 4,966% de su capital social y que, junto a las acciones que han sido objeto de inmovilización, suman el 100% de las acciones de la SOCIEDAD.

No existen acciones sin voto o clases especiales de acciones en la SOCIEDAD y todas las acciones pertenecen a una misma clase y confieren idénticos derechos.

La SOCIEDAD no ha emitido obligaciones convertibles en acciones, acciones sin voto, acciones que hayan recuperado el voto, o derechos de suscripción preferente de acciones a las que, de acuerdo con la normativa aplicable, deba dirigirse la Oferta, a excepción de los Warrants ACERALIA 1997 descritos en el apartado I.5.3 del presente Folleto. Se hace constar expresamente que la presente Oferta no se extiende a los 37.501.000 Warrants ACERALIA 1997 propiedad de sociedades del Grupo.

Los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de la SOCIEDAD a las que se dirige esta Oferta, ofreciéndose la contraprestación señalada en el apartado II.2 siguiente.

Las acciones a las que se extiende la presente Oferta deberán ser transmitidas con todos sus derechos libres de cargas, gravámenes y derechos de terceros que limiten sus derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad, por persona legitimada para transmitir las según los asientos del registro contable, de forma que la SOCIEDAD adquiera una propiedad irrevindicable de acuerdo con el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores.

II.2. Contraprestación ofrecida

La contraprestación ofrecida por cada acción de ACERALIA es de 17 euros, lo que supone un 282,862% sobre el valor nominal de las mismas. La totalidad de la contraprestación se abonará en metálico.

II.2.1 Justificación y métodos empleados para la determinación del precio ofrecido

Para la determinación del precio propuesto, el Consejo de Administración de ACERALIA ha contado con la colaboración de Santander Central Hispano Investment, S.A. (en adelante, "SCHI"), en su condición de asesor financiero independiente.

SCHI ha elaborado un Informe de Valoración así como una *fairness opinion* acerca de la razonabilidad del precio ofrecido en la Oferta Pública de Adquisición por exclusión de negociación, a petición del Consejo de Administración de ACERALIA, y una carta de vigencia, a enero de 2004, de las conclusiones del Informe de Valoración y de la *fairness opinion*, que se incluyen como **ANEXO 8** al presente Folleto Explicativo.

En dicho Informe se han tenido en cuenta los criterios mínimos de valoración establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 1197/1991, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores para el supuesto de exclusión de cotización: (i) valor teórico contable; (ii) valor liquidativo; (iii) cotización media durante el semestre anterior al anuncio de las Direcciones Generales de ACERALIA y de ARCELOR de proponer al Consejo de Administración de la SOCIEDAD la formulación de una Oferta

Pública de Adquisición para su exclusión de cotización; y (iv) contraprestación ofrecida en una Oferta Pública de Adquisición anterior (último año). Adicionalmente, SCHI ha utilizado otros criterios y métodos de valoración generalmente aceptados y reconocidos por la comunidad financiera, tales como los múltiplos de compañías cotizadas comparables y de transacciones similares, valoración según el mercado bursátil (medias históricas de cotización de la SOCIEDAD y precios objetivos de la SOCIEDAD con anterioridad al anuncio del acuerdo de la integración en ARCELOR), descuento de flujos de caja y aplicación de la ecuación de canje de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones formulada por ARCELOR sobre ACERALIA en enero de 2002 a las medias de cotización anteriores al anuncio de la presente Oferta.

SCHI ha utilizado para su análisis información financiera y otra información pública disponible acerca de la SOCIEDAD y el mercado en que cotizan sus acciones, incluyendo las memorias anuales del periodo 1997-2002, información de gestión del periodo 1999-2002 y los nueve primeros meses de 2003, resultados de los nueve primeros meses de 2003, último presupuesto de cierre disponible para el ejercicio 2003 y presupuesto para 2004 elaborados por ACERALIA, estimación de la deuda financiera neta a 30 de septiembre de 2003 realizada por la SOCIEDAD, informes de analistas del sector, noticias aparecidas en prensa, información disponible en la CNMV como folletos informativos, hechos relevantes, resultados interanuales, así como otras informaciones y estudios facilitados por ACERALIA y sus filiales.

Asimismo, SCHI ha comparado determinada información financiera de ACERALIA con información similar relativa a otras compañías cotizadas europeas así como a operaciones similares en el mismo sector. Igualmente, SCHI ha analizado la evolución de la cotización y volúmenes de negociación de la acción de la SOCIEDAD y ha llevado a cabo cuantos otros estudios y análisis ha considerado pertinentes.

En enero de 2004, SCHI ha revisado y actualizado donde correspondía la totalidad del Informe de Valoración, contando para ello con la colaboración de la dirección de ACERALIA, que ha suministrado a SCHI la información más reciente de la que ellos disponen para llevar a cabo la labor de valoración por parte de SCHI. En consecuencia, y teniendo en cuenta la evolución, desde septiembre de 2003 hasta la fecha, tanto de las principales magnitudes financieras de ACERALIA, como de las variables macroeconómicas más significativas, SCHI puede concluir que no existen variaciones sustanciales en la valoración de la SOCIEDAD ni, por tanto, en las conclusiones vertidas en la *fairness opinion*.

El método de Descuento de Flujos de Caja presenta dificultades para obtener el valor de una compañía como ACERALIA, puesto que (i) existe una incertidumbre sobre determinadas variables fundamentales, principalmente el precio del acero, extremadamente sensible ante variaciones de la situación macroeconómica, (ii) tras la integración de ACERALIA en ARCELOR, la política de empresa de ACERALIA viene condicionada por la estrategia de ARCELOR a nivel unidades de negocio, no funcionando como una compañía independiente, y (iii) no cabe imputar sin más proporcionalmente a cada compañía las sinergias derivadas de la integración de ACERALIA, ARBED y USINOR, S.A. (en adelante, "USINOR"), puesto que ARCELOR tiene libertad para imputar las sinergias a cada una de las sociedades sin perjuicio a los minoritarios.

Por ello, SCHI ha mantenido distintas reuniones con la Dirección de ACERALIA sobre las perspectivas de evolución de la SOCIEDAD y de los distintos aspectos del negocio, y ha elaborado conjuntamente con la Dirección de ACERALIA un flujo de caja normalizado representativo de un año medio para la SOCIEDAD, que ha servido de base para la metodología del Descuento de Flujos de Caja. El citado flujo normalizado de caja está basado en unas hipótesis que SCHI considera razonables en las presentes circunstancias y en el esperado desarrollo de ACERALIA, pudiendo reflejar un escenario razonable de evolución media futura para ACERALIA.

El resumen de los resultados obtenidos bajo los métodos de valoración citados es el siguiente:

<u>Método de valoración</u>	<u>Valoración (euros/acción)</u>
Valor teórico contable (a septiembre de 2003)	22,2
Valor liquidativo	9,6
Precio OPA anterior	No aplica
Cotización media durante el semestre anterior ⁽¹⁾	14,2
Valoración por múltiplos de compañías cotizadas comparables	11,5 - 19,3
Valoración por múltiplos de transacciones comparables	11,4 - 20,2
Media cotización ACERALIA hasta anuncio integración en ARCELOR	9,5 - 11,0
Precio objetivo medio de brokers previo al anuncio integración en ARCELOR	13,1
Descuento de Flujos de Caja	16,3, - 18,6
OPA de Canje de ARCELOR ⁽²⁾	14,5 - 16,7

⁽¹⁾ Media aritmética de los precios medios ponderados diarios calculados hasta el 24 de noviembre de 2003, día anterior al registro en la CNMV por la Dirección General de ARCELOR y ACERALIA del hecho relevante para proponer al Consejo de Administración de ACERALIA la realización de una Oferta Pública de Adquisición por exclusión de negociación, por un precio de 17 euros/acción. Fuente: Bloomberg.

⁽²⁾ Precio implícito de la ecuación de canje de la OPA de ARCELOR sobre ACERALIA (4 acciones de nueva emisión de ARCELOR por cada 3 acciones existentes de ACERALIA), teniendo en cuenta la media aritmética de los últimos doce meses, seis meses, tres meses, último mes y desde el 18 de febrero de 2002 (fecha de inicio de la cotización de ARCELOR) de los precios medios ponderados diarios de ARCELOR calculados hasta el 24 de noviembre de 2003. Incluye prima de control. Fuente: Bloomberg.

De las anteriores metodologías de valoración, SCHI considera que el valor teórico contable no es representativo para determinar el valor real de ACERALIA, puesto que las compañías pertenecientes al sector donde ACERALIA desarrolla su actividad (acero común) cotizan con un claro descuento con respecto a dicho valor. Adicionalmente, este hecho se encuentra acentuado en el caso de la SOCIEDAD, ya que existe una sobrecapitalización con respecto a las citadas compañías.

Por otra parte, el método del valor liquidativo, cuya utilidad se restringe únicamente a una situación teórica de liquidación, no es significativo para valorar una empresa como ACERALIA, puesto que en la actividad siderúrgica no se cuenta con referencias válidas que permitan conocer el valor de venta de los activos, fundamentalmente las plantas siderúrgicas

Por último, la valoración según el mercado bursátil (medias históricas de cotización de la SOCIEDAD y precios objetivos de la SOCIEDAD con anterioridad al anuncio del acuerdo de la integración en ARCELOR) considera a ACERALIA como una sociedad independiente no afectada por su integración con ARCELOR, y no tiene en cuenta los efectos derivados de la integración que sí se recogen en el resto de metodologías.

Por tanto, teniendo en cuenta las metodologías que SCHI sí considera aplicables para ACERALIA, las consideraciones mencionadas anteriormente y las incluidas en el Informe de Valoración, en la *fairness opinion* y en la carta de vigencia, a enero de 2004, de las conclusiones del Informe de Valoración y de la *fairness opinion*, es la opinión de SCHI que el valor de ACERALIA se sitúa entre 14,2 y 18,6 euros por acción, y por tanto el precio de 17 euros por acción ofrecido en la presente Oferta es razonable desde un punto de vista financiero para los accionistas minoritarios de ACERALIA.

En el **ANEXO 8** se detalla cada uno de los métodos de valoración indicados. Se adjunta como **ANEXO 9** Certificado expedido por la Bolsa de Madrid, del que resulta que el cambio medio simple de los cambios medios ponderados diarios de la contratación de las acciones de ACERALIA fue de 15,20 euros, durante el período

comprendido entre el día 7 de julio de 2003 y el 7 de enero de 2004 (día anterior a la fecha en que la Junta General Extraordinaria de la SOCIEDAD acordó solicitar la exclusión de cotización), ambos inclusive.

II.3. Número máximo y mínimo de valores a los que se extiende la Oferta; prorrateo

De acuerdo con lo establecido en el apartado II.1. del presente Folleto Explicativo, la Oferta se extiende a 6.207.261 acciones de la SOCIEDAD que representan, aproximadamente, un 4,966% del capital social de ACERALIA y que, sumadas a las acciones de ACERALIA que son propiedad de ARCELOR y que han sido inmovilizadas con motivo de la presente Oferta, completan la totalidad del capital social de ACERALIA.

Dado que la Oferta se dirige a la adquisición de la totalidad de las acciones de ACERALIA que no son propiedad, directa o indirectamente, de ARCELOR, no existirá prorrateo.

La presente Oferta no se condiciona a la obtención de un número mínimo de acciones.

ACERALIA manifiesta su compromiso de que ni ella (por si o por persona interpuesta) ni ninguna sociedad de su Grupo, o del Grupo ARCELOR, adquirirá directamente, o de forma concertada, acciones de la propia ACERALIA fuera del procedimiento previsto en el Folleto Explicativo de la Oferta, desde el momento de presentación hasta el de la finalización de la Oferta.

II.4. Garantía constituida por la SOCIEDAD

Con el fin de garantizar la ejecución y el pago del precio de las compraventas que tengan lugar como consecuencia de la presente Oferta, ACERALIA ha presentado ante la CNMV un aval por un importe de hasta 105.523.437 euros, otorgado por BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. (BANESTO), que garantizará las obligaciones de ACERALIA respecto al pago del precio.

Este aval es irrevocable y solidario, y cubre todas las obligaciones de pago de ACERALIA que resulten de la Oferta. Se acompaña como **ANEXO 10** copia del aval mencionado.

II.5. Declaración de un posible endeudamiento de la SOCIEDAD

La financiación de la Oferta se realizará con cargo a tesorería de la SOCIEDAD.

CAPÍTULO III

ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

Capítulo III

Elementos formales de la Oferta.

III.1. Plazo de aceptación de la Oferta

El plazo para la aceptación de la presente Oferta será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del primero de los anuncios contemplados en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

El plazo anterior podrá ser prorrogado hasta un máximo de dos meses contados a partir de la fecha aludida en el párrafo anterior previo anuncio de la prórroga en los mismos medios en que hubiera sido publicado el anuncio de la Oferta, con una antelación de, al menos, tres días a la finalización del periodo inicial, todo ello de acuerdo con el artículo 19 del referido Real Decreto 1197/1991.

El plazo de un mes anteriormente mencionado se computará de fecha a fecha. Si el primer día del plazo para la aceptación fuera inhábil a efectos del funcionamiento del SIBE, el plazo se extenderá automáticamente hasta las 24 horas del primer día hábil siguiente. Si el último día del plazo para la aceptación fuera inhábil a efectos del funcionamiento del SIBE, el plazo de aceptación de la Oferta se extenderá automáticamente hasta las 24 horas del primer día hábil siguiente.

Se adjunta como **ANEXO 11** el modelo de anuncio de la Oferta. Asimismo, se adjunta como **ANEXO 12** carta relativa a la publicidad de la Oferta.

III.2. Formalidades relativas a la aceptación de la Oferta y forma y plazo de la contraprestación

III.2.1 Formalidades relativas a la aceptación

Las declaraciones de aceptación de la Oferta serán irrevocables e incondicionales, careciendo en otro caso de validez.

Los titulares de acciones representativas del capital social de ACERALIA podrán aceptar la Oferta con todas o parte de sus acciones y en una o varias declaraciones.

Las declaraciones de aceptación deberán acompañar la documentación acreditativa de la titularidad y la disponibilidad de las acciones para formalizar la transmisión.

Las aceptaciones de la Oferta deberán ser cursadas por escrito a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través de cualesquiera entidades miembros de las citadas Bolsas, que responderán de la titularidad y tenencia de las acciones a que se refieran dichas acciones, así como la no existencia de cargas o gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad.

En ningún caso la SOCIEDAD aceptará valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la presente Oferta, es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas, como máximo, el último día del período de aceptación de la Oferta.

Las acciones de ACERALIA quedarán excluidas de cotización una vez se liquide la Oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

III.2.2 Forma y plazo del pago

La adquisición de las acciones se intervendrá y liquidará por SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA, S.V., S.A., entidad designada por ACERALIA a estos efectos.

Transcurrido el plazo de aceptación previsto en este Folleto o el que resulte, en su caso, de su prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá de cinco días, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia comunicarán a la CNMV el número total de acciones comprendido en las declaraciones de aceptación válidamente presentadas.

Conocido por la CNMV el total de aceptaciones, comunicará a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a ACERALIA y a la Sociedad de Bolsas, en el plazo de tres días, el resultado de la Oferta. Las Sociedades Rectoras publicarán dicho resultado al día siguiente en el Boletín de Cotización. Se entenderá por fecha de publicación del resultado de la Oferta la de la sesión a la que se refieran los mencionados Boletines de Cotización.

La liquidación y el pago de dicho precio se efectuará siguiendo el procedimiento de liquidación de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (“IBERCLEAR”), considerándose fecha de la correspondiente operación bursátil la de publicación del resultado de la Oferta en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

III.3. Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta

Los titulares de acciones de ACERALIA que acepten la Oferta no soportarán gasto alguno derivado de la participación obligatoria en la compraventa de un miembro del mercado, en el caso de que en la operación intervenga exclusivamente SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA, S.V., S.A.

En el supuesto de que intervenga por cuenta del aceptante otro miembro del mercado, serán de cargo del aceptante el pago del corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación, siendo, en todo caso, los gastos derivados de la compra a cargo de ACERALIA.

Los cánones de contratación de las Bolsas, y de liquidación de IBERCLEAR, serán satisfechos, en cualquier caso, por ACERALIA.

Si se produjeran otros gastos que no estuvieran incluidos en el presente apartado III.3 los mismos serán por cuenta de quien incurra en ellos.

III.4. Designación de la Sociedad de Valores que ha de actuar por cuenta de ACERALIA

La Sociedad de Valores encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de las acciones titularidad de los accionistas que acepten la Oferta es SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA, S.V., S.A., con domicilio en Plaza de Canalejas, 1, Madrid.

Se adjunta como **ANEXO 13** la aceptación de SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA, S.V., S.A. como entidad encargada de la liquidación de la Oferta.

CAPÍTULO IV

OTRAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA OFERTA

Capítulo IV

Otras informaciones relativas a la Oferta

IV.1. Finalidad perseguida con la adquisición, mencionando expresamente las intenciones sobre la actividad futura de la SOCIEDAD

IV.1.1. Finalidad perseguida con la Oferta

Antecedentes

Adquisición por ARCELOR de las acciones de ACERALIA, ARBED y USINOR

ACERALIA, ARBED y USINOR (en la actualidad, todas ellas sociedades pertenecientes al Grupo ARCELOR) celebraron, el 19 de febrero de 2001, un acuerdo de intenciones (*Memorandum of Understanding*, en adelante, el “Acuerdo de Intenciones”), en el que expresaban su proyecto de reunir el conjunto de sus fuerzas industriales, comerciales y humanas en el seno de un grupo que tendría como sociedad matriz a ARCELOR. Los compromisos contraídos en el Acuerdo de Intenciones fueron confirmados y desarrollados mediante un acuerdo de integración (*Amalgamation Agreement*, en adelante, el “Acuerdo de Integración”), suscrito el 7 de junio de 2001 por ACERALIA, ARBED y USINOR, y el 12 de junio de 2001 por ARCELOR, y modificado el 11 de diciembre de 2001.

Dichos acuerdos cristalizaron en la formulación de sendas Ofertas Públicas de Adquisición presentadas por ARCELOR entre diciembre de 2001 y enero de 2002 sobre ACERALIA, ARBED y USINOR, tras las cuales ARCELOR se convirtió en titular del 94,79%, 98,32% y 93,35% del capital social, respectivamente, de ACERALIA, ARBED y USINOR.

Tras la reapertura de las ofertas sobre ARBED y USINOR, de conformidad con las legislaciones aplicables, ARCELOR pasó a ser titular del 99,43% del capital social de ARBED, y del 97,58% del capital social de USINOR.

Durante la segunda mitad del año 2002, tras seguir los procedimientos legalmente establecidos en cada caso, que inmediatamente se describen, los valores emitidos o representativos del capital de ARBED y USINOR han dejado de ser objeto de negociación en mercados organizados oficiales.

El 31 de mayo de 2002 se presentó una solicitud de exclusión de los valores representativos del capital de ARBED de la Bolsa de Luxemburgo, del Primer Mercado de Euronext Paris, S.A., del Primer Mercado de Euronext Bruselas, S.A. y de la Bolsa de Frankfurt. Con fecha de 5 de junio de 2002 se autorizó la exclusión, por lo que el 27 de septiembre de 2002 se publicó en *Luxemburger Wort* y en *L'Echo* el anuncio de que las acciones de ARBED dejarían de cotizar el 30 de diciembre de 2002 en la Bolsa de Luxemburgo y el día 31 de diciembre en el Primer Mercado de Euronext Paris, S.A., en el Primer Mercado de Euronext Bruselas, S.A. y en la Bolsa de Frankfurt, por lo que desde el 1 de enero de 2003 los valores representativos del capital de ARBED no son objeto de negociación en ningún mercado organizado. En el caso de ARBED, por consiguiente, la exclusión de cotización se verificó sin necesidad de llevar a cabo una Oferta Pública de Adquisición. En la actualidad, ARCELOR es titular del 99,73% del capital de ARBED.

En lo que concierne a USINOR, ARCELOR lanzó en julio de 2002 una *OPRE* (Oferta Pública de Exclusión mediante Intercambio), que establecía una relación de canje de una acción de ARCELOR por una acción de USINOR (idénticos términos a los de la oferta inicial). La *OPRE* fue seguida de una solicitud de exclusión de cotización formulada con fecha 5 de agosto de 2002, que tuvo la opinión favorable del *Conseil des Marchés Financiers*, del Primer Mercado de Euronext Paris, S.A., y de la *Commission des Opérations de Bourse*, quienes solicitaron una garantía para el accionista que no hubiera acudido a la Oferta. Dicha garantía consistió en el derecho del accionista a intercambiar una acción USINOR por una acción de ARCELOR durante diez años a contar desde la fecha de cese de negociación (en adelante, la “facultad de intercambio”).

En octubre de 2002 la acción USINOR ingresó en el *compartiment de valeurs radiés* (compartimento de valores excluidos de cotización) y en febrero de 2003 fue excluida definitivamente de cotización. Tras el ejercicio por accionistas de USINOR, en distintos momentos, de la mencionada facultad de intercambio, ARCELOR es titular en la actualidad del 99,27% del capital de USINOR.

La Oferta Pública de Adquisición formulada por ARCELOR sobre las acciones USINOR en diciembre de 2001, así como la *OPRE* de julio de 2002, se dirigieron asimismo a los OCEANE (obligaciones convertibles en acciones) USINOR 2005 y USINOR 2006, para su intercambio por OCEANE ARCELOR 2005 y ARCELOR 2006, siendo el tipo de canje el de 1 OCEANE USINOR por 1 OCEANE ARCELOR. Después de la citada *OPRE*, ARCELOR devino titular de 98,9% de los OCEANE USINOR 2005 y el 97,1% de los OCEANE USINOR 2006. Los restantes OCEANE USINOR fueron amortizados anticipadamente con fecha 12 de diciembre de 2003.

En el caso de ACERALIA, tras la aportación en marzo de 2002 por ARBED ESPAÑA a ARCELOR de las 297.384 acciones de ACERALIA de las que era titular, ARCELOR pasó a ser titular del 95,034% del capital social de ACERALIA.

En fecha 5 de febrero de 2003, ACERALIA, a través de su sociedad participada de forma indirecta ACERALIA Internacional, B.V. vendió a ARBED las 9.988.470 acciones que mantenía de ARCELOR, a un precio de 11,5 euros por acción. Este precio es el resultado de la cotización media de las acciones en las Bolsas de Madrid, París y Bruselas durante los últimos 20 días de cotización de enero, con un descuento del 1,38% justificado por el volumen de la transacción.

Integración en el Grupo ARCELOR

Conforme a lo previsto en el Folleto Explicativo de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de ACERALIA formulada por ARCELOR y en el Folleto Informativo de Admisión de Acciones de ARCELOR, de enero 2002, durante el ejercicio 2003 la SOCIEDAD ha continuado ejecutando o estableciendo diversas relaciones contractuales con el Grupo ARCELOR, con el objetivo de permitir la realización de las sinergias derivadas de la integración en el mismo, en los siguientes ámbitos:

- (i) Gestión conjunta de la tesorería y deuda del Grupo: a este fin se creó ARCELOR FINANCE, sociedad comanditaria por acciones, de nacionalidad luxemburguesa, filial 100% del Grupo ARCELOR. ACERALIA, al igual que ARCELOR, ARBED y USINOR, participa en dicha sociedad en calidad de *actionnaire comandité* (socio colectivo) y como tal tiene por Ley responsabilidad solidaria e ilimitada por las deudas sociales.
- (ii) Servicios corporativos: conforme a lo previsto en los correspondientes contratos, continúa la prestación de servicios en beneficio de ACERALIA y de las sociedades de su Grupo por parte de la plataforma corporativa de ARCELOR y de los sectores de productos Planos, Largos y Distribución, Transformación y Trading.
- (iii) Con el fin de armonizar la política comercial y mejorar de esta forma los precios, las condiciones de pago y el servicio al cliente, el Grupo ARCELOR ha establecido una política de imagen unificada frente el cliente mediante la creación de unidades centrales para la venta de sus productos (principio de “una única cara para el cliente”). A estos efectos, en el sector de productos planos de acero al carbono, ARCELOR ha constituido la filial ARCELOR FCS COMMERCIAL, S.A. con la cual ACERALIA ha establecido contratos de distribución de productos planos.

- (iv) Compras unificadas: Con el objeto de obtener sinergias en materia de compras, ACERALIA y diversas sociedades de su Grupo han suscrito con ARCELOR PURCHASING SAS (sociedad del Grupo ARCELOR, con sede en Francia) un contrato en virtud del cual ARCELOR PURCHASING SAS se encarga de realizar una serie de compras globales y, asimismo, presta servicios de asesoramiento en materia de compras locales.
- (v) Investigación y desarrollo: Las sociedades del Grupo ARCELOR han concentrado en una única plataforma la titularidad de los derechos de propiedad industrial, la gestión de los mismos y el proceso de toma de decisiones sobre los nuevos proyectos de investigación. De esta forma, las sociedades del Grupo disfrutan de licencias de uso sobre el conjunto de los derechos de propiedad industrial del Grupo y asimismo comparten los costes y beneficios de la plataforma conjunta, con arreglo a unos criterios de distribución objetivos.

Plan Industrial

En el marco del proceso de privatización de ACERALIA, y según los términos del Acuerdo Marco firmado por ARBED, ACERALIA y SEPI los días 23 y 24 de septiembre de 1997, ARBED desarrolló entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 2002 un Plan Industrial en el seno de ACERALIA, en el que ARBED asumió los siguientes compromisos:

- El nivel total de las inversiones de capital a efectuar por ACERALIA y sus filiales, directas e indirectas, en el Grupo ACERALIA no sería inferior a 781.916.748 euros.
- La plantilla total del Grupo ACERALIA no se reduciría con respecto a los niveles indicados en el Plan Industrial propuesto por ARBED, salvo que fuera decidido de otro modo en el transcurso de negociaciones colectivas con los representantes de los trabajadores. Esta obligación ha sido aplicable para cada uno de los ejercicios del periodo comprendido entre 1998 y 2002, no considerándose que las variaciones anuales inferiores al 5% constituían un incumplimiento de este compromiso.
- ARBED ESPAÑA, sociedad filial de ARBED que era en ese momento titular de la participación del 35% en ACERALIA, se comprometía a abstenerse de votar en favor de cualquier resolución presentada a la Junta General de Accionistas o al Consejo de Administración relativa a cualquier modificación sustancial del objeto social, la fusión o la escisión de cualquier sociedad del Grupo ACERALIA, salvo si estas operaciones se llevaran a cabo en el seno del Grupo ACERALIA.

A fin de garantizar los compromisos anteriormente descritos, ARBED ESPAÑA pignoró en su momento, en favor de SEPI, 8.465.558 acciones de las que poseía en el capital de ACERALIA. Igualmente, dentro de las previsiones del Acuerdo Marco, en la misma fecha se pignoró a favor de SEPI los Warrants ACERALIA 1997 titularidad de ARBED ESPAÑA (véase el apartado I.5.3. del presente Folleto Explicativo).

Con ocasión de la integración de ACERALIA, ARBED y USINOR con fecha 21 de febrero de 2002, se acordó, con el consentimiento de SEPI, la sustitución de la citada prenda sobre 8.465.558 acciones de ACERALIA por una prenda sobre 11.287.411 acciones de ARCELOR.

Con fecha 30 de abril de 2003, se presentó a la SEPI por parte de ACERALIA la certificación de la firma auditora de cuentas de la SOCIEDAD, KPMG Auditores, S.L., acreditando el cumplimiento de la totalidad de los compromisos asumidos con relación al Plan Industrial durante la vigencia del mismo, detallando, en particular, que se había cumplido sobradamente el volumen total de inversiones establecido, al haberse realizado inversiones industriales por un importe total de 1.697.409.000 euros, lo que representa un cumplimiento del 217,08% sobre el volumen total comprometido. SEPI, de conformidad con el procedimiento previsto en el Acuerdo Marco, no ha comunicado a ACERALIA, ARBED o ARCELOR disconformidad alguna con el contenido de la certificación aportada, ni la necesidad de subsanación de circunstancia alguna de las previstas en el Plan Industrial.

Con fecha 15 de enero de 2004, SEPI ha otorgado escritura pública de levantamiento de la prenda de las 11.287.411 acciones de ARCELOR que ARBED ESPAÑA recibió a cambio de las acciones de ACERALIA previamente pignoradas a favor de SEPI, y que pignoró en favor de SEPI hasta el 20 de noviembre de 2003, por conclusión de su plazo de vigencia. Con anterioridad, el 23 de mayo de 2003, SEPI otorgó escritura pública de levantamiento de la prenda constituida a su favor sobre los Warrants ACERALIA 1997, por el mismo motivo.

Finalidad de la Oferta

En el marco del proceso de integración referido en los Antecedentes anteriores, que conlleva una estrategia conjunta de las distintas filiales del Grupo ARCELOR y una organización por áreas de negocio y unidades operativas y como consecuencia de la reducción del *free float* de ACERALIA, que ha conllevado un descenso significativo del volumen de contratación de la acción ACERALIA, se ha decidido formular la presente Oferta de exclusión, ofreciendo a todos los accionistas minoritarios una

nueva oportunidad de desinvertir, con posibilidad de obtener, en este caso, una contraprestación en efectivo.

Se hace constar expresamente que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ACERALIA, celebrada en fecha 8 de enero de 2004, acordó, a propuesta del Consejo de Administración de la SOCIEDAD, de la misma fecha, solicitar la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como del SIBE y formular una Oferta Pública de Adquisición de acciones.

En ejecución de dichos acuerdos, el Consejo de Administración de ACERALIA, de fecha 8 de enero de 2004, acordó proceder a solicitar la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como del SIBE y formular una Oferta Pública de Adquisición de acciones, fijando asimismo el precio de la misma en 17 euros por acción de ACERALIA.

La adquisición por ACERALIA de sus propias acciones se realiza de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades y en los Estatutos Sociales de ACERALIA, y con los términos del acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de ACERALIA celebrada el 8 de mayo de 2003. En este sentido, ACERALIA cuenta con reservas libres suficientes para dotar la reserva indisponible por adquisición de acciones propias. A la fecha del presente Folleto ACERALIA no tiene planes ni intención de amortizar ni vender estas acciones, por lo que las mismas se integrarán en su autocartera.

Actividad de ACERALIA. Activos y pasivos

A la fecha del presente Folleto Explicativo, no existen planes ni intenciones de modificar la actividad básica de ACERALIA, ni de utilizar sus activos y pasivos fuera del curso ordinario de los negocios, ni de modificar sustancialmente las filiales o activos del Grupo ACERALIA, sin perjuicio de las operaciones que puedan acordarse conforme a la estrategia del Grupo ARCELOR consistente en desinvertir en negocios no básicos (*non-core markets*), contribuyendo de esta forma a su objetivo de reducir el endeudamiento del Grupo.

Asimismo, a la fecha del presente Folleto Explicativo, no existen planes ni intenciones de llevar a cabo operaciones de fusión, transformación, escisión, venta de las acciones de ACERALIA o modificaciones de su capital.

Por otra parte, y aunque no existe decisión adoptada, en el marco del proceso de integración de ACERALIA, ARBED y USINOR, puede surgir la necesidad de

realizar determinadas operaciones de reorganización, en el seno del propio Grupo ARCELOR, a fin de racionalizar la estructura del mismo.

Modificaciones estatutarias y del Consejo de Administración

A la fecha del presente Folleto, no existen planes ni intenciones de modificar los Estatutos sociales de ACERALIA ni la estructura o composición de su Consejo de Administración.

No obstante, y aunque no existe ninguna decisión adoptada, en el futuro ACERALIA podría llevar a cabo modificaciones estatutarias encaminadas a adaptar el texto estatutario a su nueva situación como sociedad cuyas acciones no se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores.

Incidencia sobre la política social de ACERALIA

A la fecha del presente Folleto, no existen planes ni intenciones de modificar la actual política social de ACERALIA, como consecuencia de la realización de la presente Oferta Pública de Adquisición de Acciones.

Incidencia sobre la política de dividendos de ACERALIA

A la fecha del presente Folleto Explicativo, no existen planes ni intenciones de modificar la actual política de dividendos de ACERALIA, como consecuencia de la realización de la presente Oferta Pública de Adquisición de Acciones.

IV.2. Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia y Reglamento (CEE), número 4.064/1989, del Consejo de las Comunidades Europeas

La presente Oferta no está afectada por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, ni por las disposiciones del Reglamento (CEE) número 4.064/1989, del Consejo de las Comunidades Europeas, de 21 de diciembre de 1989, por lo que, en consecuencia, no se ha procedido a notificar la operación a las respectivas autoridades de competencia.

IV.3. Disponibilidad del Folleto Explicativo

Los accionistas de ACERALIA y el público interesado, a partir del día siguiente a la publicación del primer anuncio de la presente Oferta, tendrán a su disposición el

Folleto Explicativo y la documentación complementaria del mismo en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el domicilio social de ACERALIA, así como en el domicilio de SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA, S.V., S.A. Igualmente, podrán consultarse en los registros públicos de la CNMV de Madrid (Paseo de la Castellana, 15), en su delegación de Barcelona (Paseo de Gracia, 19) y en la página web de dicho organismo. En este último caso, estará disponible únicamente el Folleto Explicativo.

En Madrid, a 16 de enero de 2004

Fdo.: D. Gonzalo Urquijo de Araoz

Consejero Director General

ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A.

ANEXO 1

Certificación relativa a la constitución y los Estatutos Sociales vigentes de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A., expedida por el Registro Mercantil de Asturias

ANEXO 2

Organigrama simplificado de las principales sociedades del Grupo ARCELOR a 31 de diciembre de 2002.

Organigrama de las principales sociedades del Grupo ACERALIA a 31 de diciembre de 2003.

ANEXO 3

Certificación de los acuerdos de la Junta General de Extraordinaria de Accionistas de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A., celebrada en fecha 8 de enero de 2004, en relación con la exclusión de negociación en Bolsas de sus acciones y formulación de la presente Oferta Pública de Adquisición.

Certificación del acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A., celebrada en fecha 8 de mayo de 2003, en relación con la autorización para la adquisición de acciones propias.

Certificado de la no constancia de impugnación de acuerdos sociales.

ANEXO 4

Certificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A., en su sesión celebrada en fecha 8 de enero de 2004.

ANEXO 5

Relación de las únicas operaciones de compra y venta de acciones de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A. realizadas por ARCELOR, S.A. y su grupo de sociedades en el período que media entre los doce meses anteriores a la fecha en que se anunció la operación y la fecha del presente Folleto Explicativo.

ANEXO 6

Cuentas Anuales e Informe de Auditoría, individual y consolidado, de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A., correspondientes al ejercicio 2002.

Balance de Situación y Cuenta de Resultados, individual y consolidado, no auditados, de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A., a 30 de septiembre de 2003.

ANEXO 7

Certificado de legitimación e inmovilización de las acciones de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A. propiedad de ARCELOR, S.A.

ANEXO 8

Informe de Valoración, *fairness opinion* acerca de la razonabilidad del precio ofrecido dirigida al Consejo de Administración de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A., emitidos por SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A., en su condición de experto independiente, y carta de vigencia, a enero de 2004, de las conclusiones del Informe de Valoración y de la *fairness opinion*.

ANEXO 9

Certificado expedido por la Bolsa de Madrid sobre la cotización media de las acciones de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A. durante el semestre anterior a la fecha en la Junta General Extraordinaria de la SOCIEDAD adoptó el acuerdo de solicitar la exclusión de cotización.

ANEXO 10

**Aval emitido por BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. (BANESTO)
garantizando la Oferta.**

ANEXO 11

Modelo de anuncio de la Oferta Pública.

ANEXO 12

Carta relativa a la publicidad de la Oferta.

ANEXO 13

Aceptación por SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA, S.V., S.A. de su designación como entidad encargada de la liquidación.